CONTRATO S.G. MINISTRO N° 324 / 2024
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministra Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO BOQUERÓN** (T&C S.A. – C.I.V. S.A.), con RUC N° 80108535 - 7, domiciliado en Avda. Santa Teresa N° 541 de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, debidamente representado en este acto por el **Ing. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 522.452 y el **Ing. FRANCISCO GRIÑO GUILLEN**, con Cédula de Identidad N° 483.280 acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2019 suscrito en fecha 6 de setiembre de 2019 entre el MOPC y el **CONSORCIO BOQUERÓN** (T&C S.A. – C.I.V. S.A.) para la ejecución de la Obra: **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA 9 Y ACCESOS, TRAMO 3: LOTE 6", ID N° 354.339, en el marco del Llamado MOPC N° 10/2019 - ID N° 354.339**, adjudicada por Resolución Ministerial N° 1823/2019 de fecha 12 de agosto de 2019; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 3 tiene por objeto de introducir modificaciones al contrato adecuando las cantidades a las necesidades reales de la obra atendiendo a los requerimientos técnicos acorde a las características de la vía, lo cual conlleva a la variación de cantidades de rubros contractuales detallados en la Documentación Técnica Variación 3, sin variación de monto y plazo modificados vigentes, autorizado por Resolución Ministerial N° 2266/2024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONTRATISTA**, en el marco de la ejecución del Llamado MOPC N° 10/2019 - ID N° N° 354.339; son los siguientes:

a) Los documentos mencionados en la cláusula 2 - Documentos integrantes del Contrato S.G. Ministro N° 422/2019.
b) El Convenio Modificatorio N° 1
c) Convenio Modificatorio N° 2;
d) Resolución Ministerial N° 2266/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 422/2019
e) El presente Convenio Modificatorio N° 3;
f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 3

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 3 se encuentra avalada con las firmas

CONSORCIO BOQUERON

de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El presente convenio modificatorio no modifica el monto vigente.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 03, *no* implican aumento del plazo modificado vigente, manteniendo la fecha 19/02/2023 (Nota DV N° 2890) como fin del plazo del periodo de Habilitación de Obras. El plazo de 48 meses de las Obras de Mantenimiento *no* se modifica.

5. CONDICIONES GENERALES
Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2024.

Ing. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS A.
POR EL CONTRATISTA.

A040268

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

Sr. FRANCISCO GRIÑO GUILLEN.
POR EL CONTRATISTA.

CONSORCIO BOQUERON